

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «F. L. Smidth & Cía. Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre de 1972), que denegó el registro de la solicitud de inscripción del nombre comercial número 56.525, «F. L. Smidth & Cía. Española, Sociedad Anónima», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado en 16 de diciembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.223 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de diciembre de 1973.—El Secretario.—145-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorio del Dr. Esteve, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de junio de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre de 1972), que concedió en España la inscripción de la marca internacional número 388.443, «Leptazil», a favor de «Dr. A. Mender, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.219 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—148-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Rodrigo Lázaro, sobre revocación del acuerdo de

la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 1972, sobre aprobación del plan parcial de ordenación urbana de la Ciudad Lineal de Madrid, y contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de 9 de noviembre de 1973, por la que se desestimó el recurso de alzada, interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número 1.005 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Albert Tschan Kg», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de junio de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 367.995 «Nor-Mext», y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.216 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—147-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Alfonso Soláns Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de octubre de 1972, por el que se concedió la marca número 575.701, denominada «Pitochin», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.246 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Secretario.—146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Javier Campuzano González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 23 de octubre de 1973, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 6 de abril de 1973, por el que se deniega la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación 100/1973, correspondiente a liquidación por el Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal; pleito al que ha correspondido el número 1.256 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de enero de 1974.—El Secretario.—144-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Moreno Galzusta, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 248 de 1972, a instancia de la Entidad «Pescasur, S. L.», representada por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra doña Asunción Marco Giner, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo, don Fernando Juan Gomis, vecina de Campello, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta la embarcación, embargada a la demandada, siguiente:

Embarcación destinada a la pesca de arrastre, aparejada en balandra, denominada «Bautista Varo», cuyo casco es de madera, con propulsión a motor y vela auxiliar con dos palos. Sus dimensiones son: Esbora, 15 metros 20 centímetros; manga, cinco metros dos centímetros, y puntal, dos metros 44 centímetros. Tiene un tonelaje total de 41 toneladas y 72 centésimas, y un tonelaje neto de 25 toneladas y 35 centésimas, y lleva instalado un motor marca «Volund», nacional, 208, de fabricación de tipo semidiésel, de un cilindro, de 20,74 HP, nominales y 80/90 HP, efectivos, de combustión a gas-oil.

Figura inscrita en la Comandancia Militar de Marina de Alicante, al folio 1.314 de la lista 3.ª, con la señal distintiva E. A. 7.798, y en el Registro Mercantil y de Buques de dicha provincia, al tomo 9 de Buques, folio 246, hoja número 557, inscripción 2.ª, a favor de doña Asunción Marco Giner.

Del embargo de dicha embarcación se tomó anotación preventiva letra A con fecha 7 de febrero de 1973, al tomo 9 del libro de Buques, folio 247, hoja 557.

y fué tasada pericialmente en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día 26 de febrero del próximo año 1974, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad en que fué tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador Mercantil y de Buques de Alicante, en la que aparece inscrita dicha embarcación a favor de la demandada, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos, entendiéndose que aceptan la misma; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 29 de diciembre de 1973.—El Juez accidental, Manuel Moreno Galzusta.—El Secretario accidental.—386-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 78 de 1970, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra «Construcciones Claret, S. A.», se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a la expresada Entidad:

1. Piso bajo, puerta primera, en la planta 1.ª; ocupa una superficie de 68,42 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, mesa y tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente Sur, con el piso bajos 3.ª, por medio de vestíbulo general de la casa; por su izquierda, entrando, con el piso bajos, por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso 1.º, 1.ª. Tiene un coeficiente de copropiedad del 8,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, Cunit, tomo 370, libro 13, folio 189, anotación letra A.

2. Piso bajo, puerta segunda, en la planta 1.ª; ocupa una superficie de 74,95 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terrazas. Linda: Por su frente, Este, con vestíbulo general de la casa; por su izquierda, entrando, con las parcelas números 49 y 50 de la urbanización; por la derecha, con calle Bollbay; por el fondo, con la parcela número 45 de la urbanización; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso 1.º, 2.ª. Tiene un coeficiente de copropiedad del 8,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, Cunit, tomo 370, libro 13, folio 195, finca 987.

3. Piso bajo, puerta tercera, en la planta 1.ª; ocupa una superficie de 68,42 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, Norte, con el piso bajos 1.ª, por medio

de vestíbulo general de la casa; por la izquierda, entrando, con la parcela número 51; por la derecha, con el piso bajos 2.ª; por el fondo, con las parcelas números 49 y 50 de la urbanización; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso 1.º, 3.ª. Tiene un coeficiente de copropiedad de 8,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, Cunit, tomo 370, libro 13, folio 198, finca 988.

4. Piso primero, puerta primera, en la planta 2.ª; ocupa la superficie de 68,42 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar y tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, Sur, con el piso 1.º, 3.ª, por medio de rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, con el piso 1.º, 3.ª; por la derecha, con la parcela número 51; por el fondo, con la calle Bollbay; por debajo, con el piso bajos 1.º, y por encima, con el piso segundo, 1.ª. Tiene un coeficiente de copropiedad de 8,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, Cunit, tomo 370, libro 13, folio 201, finca 989.

5. Piso primero, puerta segunda, en la planta 1.ª; ocupa una superficie de 74,95 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, Este, con rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, con las parcelas números 49 y 50; por la derecha, con la calle Bollbay; por el fondo, con la parcela número 45 de la urbanización; por debajo, con el piso bajos 2.º, y por encima, con el piso 2.º, 2.ª. Tiene un coeficiente de copropiedad de 8,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, Cunit, tomo 370, libro 13, folio 207, finca 991.

7. Piso tercero, puerta primera, en la planta 4.ª; ocupa una superficie de 68,42 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y terrazas. Linda: Por su frente, Sur, con el piso 3.º, 3.ª, por medio de rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, con el piso 3.º, 2.ª; por la derecha, con la parcela número 51; por el fondo, con la calle Bollbay; por debajo, con el piso 2.º, 1.ª, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene un coeficiente de copropiedad del 8,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, Cunit, tomo 13, folio 219, finca 995.

8. Piso tercero, puerta tercera, en la planta 4.ª; ocupa la superficie de 74,95 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, Este, con el rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, con las parcelas números 49 y 50 de la urbanización; por debajo, con el piso 2.º, 2.ª, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene un coeficiente de copropiedad del 8,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, Cunit, tomo 370, libro 13, folio 222, finca 998.

9. Piso tercero, puerta tercera, en la planta 4.ª; ocupa la superficie de 68,42 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, Norte, con el piso 3.º, 1.ª, por medio de rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, con la parcela número 51; por la derecha, con el piso 3.º, 2.ª; por el fondo, con las parcelas números 49 y 50 de la urbanización; por debajo, con el piso 2.º, 3.ª, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene un coeficiente de copropiedad del 8,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, Cunit, tomo 370, libro 13, folio 225, finca 997.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 22 de febrero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—75-3.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

-Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por mí, ilustrísimo señor don Julio Selva Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número once de los de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad «J. M. Lloró, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, dirigida por el Letrado don Luis Fernando M. Zurita y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad Sociedad «Telvisa», con domicilio en Málaga, incomparecida en estos autos, en los que se halla declarada en rebeldía, y representada por los Estrados del Juzgado, en reclamación de la rescisión de contratos de compraventa, así como reivindicación de bienes muebles y otros pronunciamientos: y—Resultando ... Considerando ... Fallo: Que estimando la demanda planteada por «J. M. Lloró, S. A.», contra «Telvisa», debo hacer los siguientes pronunciamientos: Primero.—Se declaran resueltos los contratos de compraventa suscritos entre las partes y que se acompañaron en las diligencias preliminares de exhibición y depósito instadas por «J. M. Lloró, Sociedad Anónima», como documentos uno, veintiuno y treinta y seis, respectivamente. Segundo.—Se condena a la Entidad demandada a devolver a la actora la posesión y tenencia material de las máquinas objeto de dichos contratos descritas en los hechos uno punto uno, tres punto uno y seis punto uno de la demanda. Tercero.—Se declara que el actor tiene derecho a retener y hacer suyas las cantidades percibidas de la parte demandada a cuenta del precio de la maquinaria que fué objeto de los contratos de compraventa que se resuelven. Cuarto.—No se hace especial pronunciamiento en costas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en forma legal al demandado rebelde, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Selva Ramos.—Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dada, leída y pronunciada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado y por ante mí el Secretario, de que doy

fe.—Firmado: Bartolomé Mir Rebull.—Rubricado.*

En su virtud, y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la Entidad demandada «Felvisa» por medio de su representante legal, a los fines dispuestos, la que se encuentra en ignorado domicilio, por lo que se refiere a la sentencia de que se ha hecho mérito, libro la presente en este edicto, en Barcelona a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Barcelona, quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—354-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 211 de 1971, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores García Rodríguez y don Luis Fernández Aguilera; por el presente edicto se anuncia la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio del 75 por 100 de la valoración fijada en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Número veintisiete.—Vivienda, piso ático, puerta segunda, de la casa número 128 de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie 60 metros 10 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos, terraza y lavadero. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y viviendas puertas primera y tercera de la planta; a la izquierda, entrando, con la casa número 126 de la misma avenida; a la derecha, con la casa número 13 de la calle Mosén Jacinto Verdager, y al fondo, con la avenida de Santa Coloma. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.012 del archivo, libro 213 de Santa Coloma de Gramanet, folio 198, finca 12.470, inscripción 3.ª

Valorada la finca descrita, en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día 27 de febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito en cumplimiento de la garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración fijada en la escritura de hipoteca, que, como se ha expresado, es de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de, cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario, Victoriano Domingo.

El infrascrito secretario: Doy fe.—Que el precedente edicto ha de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Barcelona», de esta ciudad, en forma gratuita, por gozar la Entidad actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros el beneficio de pobreza, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 14 de marzo de 1933.

Barcelona a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—279-F.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 173-72, a instancia de don Juan Zárate Arteche, contra «Cia. Constructora del Norte, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 26 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta se celebrará en tres lotes.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote, valorado en 375.000 pesetas, 281.250 pesetas para esta segunda:

1. Parcela número 14, compuesta por un rectángulo de 50 metros de largo por 25 metros de ancho; linda: Al Norte, con la parcela número 13; al Sur, con la parcela número 9; al Este, con la parcela número 17, y al Oeste, con la parcela número 8. Su superficie es de 1.250 metros cuadrados. Está sita en Santurce, al lugar de Tocedo. Se halla inscrita al folio 71 del libro 77 de Santurce, tomo 1.024, finca número 4.272, inscripción quinta, y al tomo 926 del archivo, libro 68 de Santurce, folios 228 y 234 vuelto, fincas

números 3.336 duplicado y 3.337, inscripciones 14 y 15. Dicha finca responderá de 660.000 pesetas de principal, 9.619 pesetas de intereses vencidos y 100.000 pesetas para intereses y costas.

Segundo lote, valorado en 206.400 pesetas, 154.800 pesetas para esta segunda:

Parcela número 21 B, que mide aproximadamente 688,25 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la parcela número 21 A; al Sur, con la parcela número 21 C y de los herederos de Chávarri; al Este, con los mismos herederos de Chávarri, y al Oeste, con las parcelas números 18 y 19. Está sita en Santurce, lugar de Tocedo. Se halla inscrita al tomo 1.608 del archivo, libro 190 de Santurce, folio 228, finca número 13.228. Esta finca responderá de las cantidades señaladas para principal, intereses vencidos y costas.

Lote tercero, valorado en 375.000 pesetas, 281.250 pesetas para esta segunda:

Parcela número 16. Está formada por un rectángulo de 50 metros de largo por 25 metros de ancho, lo que hace una superficie de 1.250 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 15; al Sur, con la parcela número 17; al Este, con la parcela número 20, y al Oeste, con la parcela número 13. Está situada en Santurce, lugar de Tocedo. Se halla inscrita al tomo 1.613 del libro 191 de Santurce, folio 91, finca número 13.228. Esta finca responderá de las cantidades siguientes: 600.000 pesetas de principal, 9.619 pesetas por intereses vencidos y no satisfechos y los que vanzan al tipo pactado, y otras 100.000 pesetas para cubrir los gastos y las costas.

Dado en Bilbao a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—348-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 372/71, instados por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra la Entidad «Mercerizados y Tintes, S. A.», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Edificio. Fábrica compuesta de planta baja y piso en parte y parte sólo de planta baja, con un pequeño patio, sito en la villa de Canet de Mar, frente o fachada en la Riera de Santo Domingo, en la que está señalado con el número nueve con las servidumbres de luces sobre las casas números ocho, diez, doce y catorce de la calle de la Santísima Trinidad; mide el edificio, junto con el corredor a él unido en la parte de Poniente, cuatrocientos siete metros cuadrados; lindante, por su frente, Oeste, parte de dicha Riera de Santo Domingo y parte con las casas números cinco y siete de la misma Riera, propias de los sucesores de José Gisbert y de la viuda de Alomar; por la izquierda, entrando, Norte, parte de José Jover y parte don Salvador Busquets o sus sucesores; por la derecha, Sur, con Marina Pujalas, y por la espalda, Este, con las indicadas casas números ocho, diez, doce y catorce de la calle de la Santísima Trinidad, propias de los hermanos Geli; Concepción Barrecheguren y Mercedes Montserrat Serra o sus respectivos sucesores. Además está constituido por las siguientes dependencias y lleva unidos con ca-

rácter de permanencia los elementos industriales que también se describen a continuación:

Número uno.—De diecisiete metros veinte centímetros por doce metros cincuenta centímetros, o sean, doscientos quince metros cuadrados, de una planta ocupada por las instalaciones de tinte y mercerizado.

Número dos.—Anexa a la anterior, de once metros cincuenta centímetros por un metro noventa centímetros, iguales a veintidós metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, de planta baja y altillo, ocupada por dos los motores y depósitos de agua y solución de sosa.

Número tres.—De nueve metros cincuenta centímetros por tres metros diez centímetros, equivalente a cincuenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, que alojan los generadores de valor, la primera, y el almacén de colorantes y otros productos químicos, la segunda.

Número cuatro.—Consta de planta baja y de dos pisos, ocupando cada uno ciento veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados, o sea, trescientos setenta y cuatro metros diez decímetros, también cuadrados, en total. Se destina la planta baja a almacén, oficina y expedición, conteniendo también un depósito subterráneo para fuel-oil, con una capacidad de 8.000/10.000 litros, y los dos pisos a secaderos. La maquinaria y otros elementos son los siguientes:

Electromotor de 5 CV. 1.500 revoluciones por minuto, con interruptor reóstato y accesorios. Electromotor de 1 CV., 150 revoluciones por minuto, interruptor y accesorios. Una máquina de mercerizar «Bonnet», Villepancha (Francia), con dispositivo para el acidado y lavado completos, tipo automático de doble cabezal, rodillos de 200 x 800 milímetros y presionadores de caucho; engranajes y concéntricos de acero fundido. Bancada reforzada. Esta máquina fué reparada y reforzada con sustitución de todos los elementos que estaban algo desgastados, quedando prácticamente en estado de nuevo —año 1955—. Son los elementos complementarios y su situación:

Un depósito de plastro refrigerador para solución de sosa de 600 por 1.200 milímetros altura, con un serpentín circulación agua. Un depósito rectangular para sosa, la plancha de hierro de cuatro milímetros, dimensiones 1 x 1,50 x 1, con elevador y tuberías a la máquina. Un depósito elevado similar al anterior de 1 x 0,80 x 0,70 metros. Dos bombas rotativas de engranajes para solución de sosa. La máquina de mercerizar y estas dos bombas están accionadas por la transmisión. Un hidroextractor centrífugo «Delfi» Sabadell. Cesta de cobre de 800 x 500 milímetros, accionado por la transmisión. Una barca para teñir a mano, construcción madera, 1,60 x 0,75 x 0,75 metros, con tubo de cobre para la calefacción por vapor y válvula de paso. Una barca para teñir, similar a la anterior; dimensiones, 3,10 x 0,75 x 0,75 metros. Una barca para teñir similar a las anteriores, dimensiones, 3,60 x 0,75 x 0,75 metros. Una barca para teñir, similar a las anteriores últimas, dimensiones 4,60 x 0,75 x 0,75 metros. Una barca para teñir a mano, construcción de madera, con forro de cobre, dimensiones 4 x 0,75 x 0,75 metros, con tubo de cobre para la calefacción por vapor y válvula de paso. Una barca de cobre para teñir a mano, dimensiones 0,90 x 0,55 x 0,60 metros, con tubo de cobre para calentarla por vapor y válvula partidor de madera. Una barca de cobre similar a la anterior, dimensiones, 1,60 x 0,65 x 0,65 metros. Una barca para teñir a mano, construcción de madera, similar a la anterior; dimensiones, 2,40 x 0,75 x 0,75 metros. Una barca para clorar, construcción obra de ladrillo,

con revoque de portland; dimensiones, 2,40 x 0,85 x 0,85 metros. Tres máquinas para teñir calcetines, con barca de acero inoxidable y agitador de paletas del mismo material, 1 x 0,80, calentados por vapor. Construcción reciente, años 1955-1957. Una bomba centrífuga para elevar el agua del pozo, con su tubería de 75 milímetros al depósito, elevada accionando por transposición comprendida la contramarcha.

Un grupo motobomba electromotor de 3 CV., 2.800 revoluciones por minuto, bomba centrífuga, con su tubería 60 milímetros al depósito elevado. Transmisión fuerza. Un árbol transmisión de 45 milímetros; longitud, 11,50, y uno, 30 milímetros, longitud, a dos metros, con sus silletas, cojinetes, poleas. Un banco ajustador, con su tornillo de 100 milímetros; un taladro a mano y muela (aman) a mano. Fuerza motriz supletoria. Un motor Diesel «Sivit», de un cilindro vertical 12 CV., 100 revoluciones por minuto, con refrigeración, zócalo y accesorios. Un alternador de 5 KVA., 1.500 revoluciones por minuto, con su regulador, zócalo y accesorios. Una bomba de pistón para cargar caldera de vapor, accionada por la transmisión. Un ventilador extractor. Cuarto caldera. Un generador de vapor «Vulcano», de dos hervideros, cuerpo cilíndrico y dorso. Superficie de calefacción 24 metros. Adaptada para quemar fuel-oil con (sunc-) su correspondiente molo ventilador para inyección y quemador, comprendida la instalación que está en foso y chimenea. Un caballete de alimentación. Secaderos en la planta piso. Secadero número uno, calentado por vapor instalado sobre cuarto de caldera. Instalación de calentamiento compuesta de nueve tubos de aleta de 2 metros y 2 y 1 metros, comprendidas tuberías, válvulas, entrada y purga. Tarifas de madera, soportes laterales, barras de madera para sostener madejas, etc.

Secadero número dos, calentado por vapor, forma un departamento de 6 x 3,50 metros.

Instalación secado, formada por seis tubos de aletas de dos metros, y cuatro de un metro, comprendiendo tuberías entrada vapor y salida de agua condensada, válvulas y purga. Para evacuar el aire cargado de humedad, hay cuatro tuberías de fibra cemento Ø 15 metros, longitud, 12 metros. Soportes laterales de madera, barras para sostener las madejas, etc. Secadero natural en la parte anterior del primer piso, soportes de madera y barras para sostener las bandejas y demás accesorios. Dos ventiladores extractores; con motor 1/8 CV., instalados en la parte posterior sección embalaje para eliminar la humedad. En el segundo piso: Secadero natural auxiliar. Soportes de madera, cribas de tela metálica para secado de calcetines, barras para sostener madejas, etc. Instalaciones generales: Instalación de agua 30 metros, Ø de 100 milímetros, 10 metros, Ø de 85 milímetros, y sus derivaciones. Instalación vapor, 30 metros tubería, Ø 60 milímetros y sus derivaciones a las barcas y secaderos. Instalación general electricidad, comprendiendo fuerza alumbrado con dieciséis lámparas fluorescente. Dependencia número cuatro, en planta baja: Almacén salida. Una báscula fuerza 300 kilogramos. Mostrador y armarios madera. Oficina. Una máquina de escribir Hispano Olivetti, tipo M-40, 120 espacios, tabulador. Una máquina calcular «Original Odomer», de diez cifras. Vallas, armarios, mesas, etcétera. Una máquina de tinter madejas, doble, con dos barras de acero inoxidable de quince brazos. Una máquina de tinter madejas, doble, con dos barras de acero inoxidable, con (veintico) veinticinco brazos. Un hidroextractor de 1.100 milímetros, oscilante, cesta de cobre. Una bomba duplex para las máquinas de tinter. Las reseñadas máquinas son de marca «Berenguel». Un autoclave para 500 ki-

logramos, de la casa Field. Un purificador de agua de la casa Llor Boix, de diez mil litros. una bomba centrífuga de diez mil litros. Una máquina para tinter medias de nylon de la casa «Villaro y Cia.», de acero inoxidable.

Instalación eléctrica en interior de las paredes. Nueva instalación de tubería para vapor y agua para la nueva maquinaria. Sección segunda y tercera. Nueva instalación eléctrica, contadores propios. Nuevas oficinas con mampostería y cristal, primer piso: maquinaria proformar medias y calcetines de la casa «Villaro y Cia.» marcas Servic A. P. 20-30 E, con instalaciones de hormas. Una caldera Succoral y un montacargas y el derribo de techos viejos por construcción de otros nuevos en la planta baja con bóveda de cañón y en los demás pisos con vigas de cemento, solera de gruesos machihembrados y chapa de portland. Total superficie de techos, trescientos setenta y seis metros cuadrados. Aumento de la superficie útil de doscientos veinte metros cuadrados. Construcción de escalera nueva desde la planta baja al cuarto piso, con tres tramadas por piso. En total, doscientos cuarenta metros cuadrados de nuevos techos y ciento treinta y seis metros de cambiados. Servicios sanitarios en primero y segundo piso. Instalación de agua corriente en los pisos mediante depósitos en parte alta. Renovación de cuarto caldera y corredor de humos en la misma. Construcción de nuevo cuarto estufa con doble pared rellena de fibra de vidrio de capacidad noventa y ocho metros cúbicos, ocupando una superficie de veintiocho metros cuadrados. Nuevo cuarto colores en planta baja. Desagües generales colecta de tintorería y empalmes de cada desagüe hechos con tubería de gres y junta citaninera. Recubrimiento de barcas metálicas.

Recimentación de pared medianera en rector caldera tabique traslucido, de separación sección preformar. Existe además emplazada por su propietaria con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en esta factoría se realizan, la maquinaria que se detalla en las actas de presencia levantadas en 23 de febrero y 11 de marzo de 1966 por el Notario de Arenys de Mar, don Isidoro Aurelio Fernández Anadon. Dichas maquinarias son las siguientes: Una máquina mercerizar «Luis Sabadell Oliva», con motor de 6 CV. y motor bomba de sosa cáustica de 1 1/2 CV. Dos aparatos de tintura de acero inoxidable, de compartimentos equilibrados, marca «Adaiba», con motor acoplado de 4 CV. cada uno. Un aparato marca «Villop», de traslación eléctrica, con motor de 4 CV. Una barca de acero inoxidable «V y C», de medidas 2.110 x 720 x 610 milímetros. Una máquina de estricar madejas «TLM» con motor de 1 CV. Un aparato preformar «Manvyc», de presión 3 kilogramos centímetro cuadrado y capacidad de 24 hormas. Un aparato disolución colorantes, de acero inoxidable, capacidad de 400 litros, con motor bomba de 1 CV. Dos depósitos de disolución de sosa de 1.500 libras cada uno. Dos depósitos de disolución de sosa de 3.000 libras cada uno. Una caldera de vapor «Succoral» de 30 metros cuadrados de calefacción, con quemador «Pillard», con motor de 1 1/2 CV. Bomba de agua con motor de 3 CV. Bomba de fuel con motor de 1/2 CV. Una furgoneta «Austin Sava», matrícula B-377.585, de 1.500 kilogramos de carga máxima. Un aparato «Permo» purificador de agua marca «Passa», de 27 metros cúbicos, por regeneración. Una máquina divisuma «Hispano Olivetti», número 477.264 (modelo 24), 720 hormas de diversos tipos y tallas. Dos aparatos para tinturar géneros en pieza, capacidad 25 kilogramos cada uno, de acero inoxidable, marca «VYC», con motor acoplado

de 1/2 c. v. Máquina mercerizada para madejas de ciclo automático, doble cabezal, con motor acoplado de 5 CV., y la correspondiente instalación de circulación de sosa, con motor acoplado de 1 CV. Un aparato de descruddaje o autoclave de unos 400 kilogramos de capacidad, recipiente metálico revestido, lo que impide leer la marca «Field», tapa de cierre y rebosadero. Todo ello con sus correspondientes instalaciones, servicios y adaptaciones funcionando o en verosímil estado de funcionar. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 256 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Canet de Mar, folios 129 y 130, finca número 1.585.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, a las once horas del día 15 de febrero del presente año 1974, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a esta primera subasta por el tipo de dos millones ochocientos cinco mil pesetas, pactado en la escritura.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—389-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez del Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 423 de 1973, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tramita este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis López López y doña Sara López Rodríguez, mayores de edad, y domiciliados a efectos de notificaciones en la propia finca hipotecada, calle de Francisco Madariaga, números 23 y 25, en reclamación de un préstamo hipotecario de 4.778.905 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las diferentes fincas hipotecadas que al final se relacionan, conjuntamente y en un solo lote, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el fijado por las partes en la estipulación octava de la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a diez millones quinientas cincuenta y ocho mil trescientas pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente

una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Con entrada por el número 23 de Francisco Madariaga

2. Número dos.—Piso bajo, letra B, en planta primera de construcción.

3. Número tres.—Piso bajo, letra C, en planta primera de construcción.

5. Número cinco.—Piso primero, letra A, en planta segunda de construcción.

6. Número seis.—Piso primero, letra B, en planta segunda de construcción.

7. Número siete.—Piso primero, letra C, en planta segunda de construcción.

8. Número ocho.—Piso primero, letra B, en planta segunda de construcción.

9. Número nueve.—Piso segundo, letra A, en planta tercera de construcción.

10. Número diez.—Piso segundo, letra D, en planta tercera de construcción.

11. Número once.—Piso segundo, letra C, en planta tercera de construcción.

12. Número doce.—Piso segundo, letra D, en planta tercera de construcción.

13. Número trece.—Piso tercero, letra A, en planta cuarta de construcción.

14. Número catorce.—Piso tercero, letra B, en planta cuarta de construcción.

15. Número quince.—Piso tercero, letra C, en planta cuarta de construcción.

16. Número dieciséis.—Piso tercero, letra D, en planta cuarta de construcción.

17. Número diecisiete.—Piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción.

18. Número dieciocho.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.

19. Número diecinueve.—Piso cuarto, letra C, en planta quinta de construcción.

20. Número veinte.—Piso cuarto, letra D, en planta quinta de construcción.

21. Número veintiuno.—Piso quinto, letra A, en planta sexta de construcción.

22. Número veintidós.—Piso quinto, letra B, en planta sexta de construcción.

23. Número veintitrés.—Piso quinto, letra C, en planta sexta de construcción.

24. Número veinticuatro.—Piso quinto, letra D, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número 25 de la calle de Francisco Madariaga

25. Número veinticinco.—Piso bajo, letra A, en planta primera de construcción.

26. Número veintiséis.—Piso bajo, letra B, en planta primera de construcción.

29. Número veintinueve.—Piso bajo, letra E, en planta primera de construcción.

30. Número treinta.—Piso primero, letra A, en planta segunda de construcción.

31. Número treinta y uno.—Piso primero, letra B, en planta segunda de construcción.

32. Número treinta y dos.—Piso primero, letra C, en planta segunda de construcción.

34. Número treinta y cuatro.—Piso primero, letra E, en planta segunda de construcción.

35. Número treinta y cinco.—Piso segundo, letra A, en planta tercera de construcción.

36. Número treinta y seis.—Piso segundo, letra B, en planta tercera de construcción.

37. Número treinta y siete.—Piso se-

gundo, letra C, en planta tercera de construcción.

38. Número treinta y ocho.—Piso segundo, letra D, en planta tercera de construcción.

39. Número treinta y nueve.—Piso segundo, letra E, en planta tercera de construcción.

40. Número cuarenta.—Piso tercero, letra A, en planta cuarta de construcción.

41. Número cuarenta y uno.—Piso tercero, letra B, en planta cuarta de construcción.

42. Número cuarenta y dos.—Piso tercero, letra C, en planta cuarta de construcción.

43. Número cuarenta y tres.—Piso tercero, letra D, en planta cuarta de construcción.

45. Número cuarenta y cinco.—Piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción.

46. Número cuarenta y seis.—Piso cuarto, letra B, en planta quinta de construcción.

47. Número cuarenta y siete.—Piso cuarto, letra C, en planta quinta de construcción.

48. Número cuarenta y ocho.—Piso cuarto, letra D, en planta quinta de construcción.

49. Número cuarenta y nueve.—Piso cuarto, letra E, en planta quinta de construcción.

50. Número cincuenta.—Piso quinto, letra A, en planta sexta de construcción.

51. Número cincuenta y uno.—Piso quinto, letra B, en planta sexta de construcción.

53. Número cincuenta y tres.—Piso quinto, letra D, en planta sexta de construcción.

54. Número cincuenta y cuatro.—Piso quinto, letra E, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número 28 de la calle de Amós Escalante

55. Número cincuenta y cinco.—Piso bajo, letra A, en planta primera de construcción.

60. Número sesenta.—Piso primero, letra A, en planta segunda de construcción.

62. Número sesenta y dos.—Piso primero, letra C, en planta segunda de construcción.

63. Número sesenta y tres.—Piso primero, letra D, en planta segunda de construcción.

64. Número sesenta y cuatro.—Piso primero, letra E, en planta segunda de construcción.

65. Número sesenta y cinco.—Piso segundo, letra A, en planta tercera de construcción.

66. Número sesenta y seis.—Piso segundo, letra B, en planta tercera de construcción.

68. Número sesenta y ocho.—Piso segundo, letra D, en planta tercera de construcción.

69. Número sesenta y nueve.—Piso segundo, letra E, en planta tercera de construcción.

70. Número setenta.—Piso tercero, letra A, en planta cuarta de construcción.

71. Número setenta y uno.—Piso tercero, letra B, en planta cuarta de construcción.

72. Número setenta y dos.—Piso tercero, letra C, en planta cuarta de construcción.

73. Número setenta y tres.—Piso tercero, letra D, en planta cuarta de construcción.

75. Número setenta y cinco.—Piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción.

76. Número setenta y seis.—Piso cuarto, letra B, en planta quinta de construcción.

77. Número setenta y siete.—Piso cuarto, letra C, en planta quinta de construcción.

79. Número setenta y nueve.—Piso cuarto, letra E, en planta quinta de construcción.

80. Número ochenta.—Piso quinto, letra A, en planta sexta de construcción.

81. Número ochenta y uno.—Piso quinto, letra B, en planta sexta de construcción.

82. Número ochenta y dos.—Piso quinto, letra C, en planta sexta de construcción.

84. Número ochenta y cuatro.—Piso quinto, letra E, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número 30 de la calle de Amós Escalante

85. Número ochenta y cinco.—Piso bajo, letra A, en planta primera de construcción.

89. Número ochenta y nueve.—Piso primero, letra A, en planta segunda de construcción.

90. Número noventa.—Piso primero, letra B, en planta segunda de construcción.

91. Número noventa y uno.—Piso primero, letra C, en planta segunda de construcción.

92. Número noventa y dos.—Piso primero, letra D, en planta segunda de construcción.

93. Número noventa y tres.—Piso segundo, letra A, en planta tercera de construcción.

95. Número noventa y cinco.—Piso segundo, letra C, en planta tercera de construcción.

96. Número noventa y seis.—Piso segundo, letra D, en planta tercera de construcción.

97. Número noventa y siete.—Piso tercero, letra A, en planta cuarta de construcción.

98. Número noventa y ocho.—Piso tercero, letra B, en planta cuarta de construcción.

99. Número noventa y nueve.—Piso tercero, letra C, en planta cuarta de construcción.

100. Número ciento.—Piso tercero, letra D, en planta cuarta de construcción.

101. Número ciento uno.—Piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción.

102. Número ciento dos.—Piso cuarto, letra B, en planta quinta de construcción.

103. Número ciento tres.—Piso cuarto, letra C, en planta quinta de construcción.

104. Número ciento cuatro.—Piso cuarto, letra D, en planta quinta de construcción.

105. Número ciento cinco.—Piso quinto, letra A, en planta sexta de construcción.

106. Número ciento seis.—Piso quinto, letra B, en planta sexta de construcción.

107. Número ciento siete.—Piso quinto, letra C, en planta sexta de construcción.

108. Número ciento ocho.—Piso quinto, letra D, en planta sexta de construcción.

Cada uno de los pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras A, del portal número 23 de la calle de Francisco Madariaga, que son del tipo B1, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López, orientado a la calle de Francisco Madariaga; por su derecha, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a dicha calle; por su izquierda, terreno de don Luis López, orientado a la calle de Amós de Escalante, y fondo, el piso letra A de igual planta con entrada por el portal 30 de la calle de Amós de Escalante.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de ocho mil trescientas noventa y siete diezmilésimas por ciento (0,8397 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero,

del portal número 23 de la calle de Francisco Madariaga, y letra C, del portal número 25 de la misma calle de Francisco Madariaga, que son del tipo E, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 48 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; derecha, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Amós de Escalante; fondo, esta calle citada, e izquierda, el piso inmediato, letra correlativa siguiente, de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de un entero trescientas treinta y seis diezmilésimas por ciento (1,0336 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letra C, del portal número 23 de la calle de Francisco Madariaga, y letras D, del portal número 25 de igual calle de Francisco Madariaga, que son del tipo E, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 48 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Amós de Escalante; fondo, con dicha calle de Amós de Escalante, y derecha, con el piso inmediato, letra precedente, de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de un entero trescientas treinta y seis diezmilésimas por ciento (1,0336 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras D, del portal número 23 de la calle de Francisco Madariaga, y letras E, del portal número 25 de igual calle de Francisco Madariaga, que son del tipo B1, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Francisco Madariaga; fondo, el piso inmediato, en igual planta, del portal contiguo con entrada por la calle de Amós de Escalante, y por su derecha, con terreno de don Luis López, orientado a esta última calle.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de ocho mil trescientas noventa y siete diezmilésimas por ciento (0,8397 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, letras A, del portal número 25 de la calle de Francisco Madariaga, que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; por su derecha, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Francisco Madariaga; izquierda, el piso letra B de iguales planta y portal, y fondo, terreno de don Luis López, orientado a la calle Vázquez de Mella.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de ocho mil trescientas noventa y ocho diezmilésimas por ciento (0,8398 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras A, del portal número 28 de la calle de Amós de Escalante, que son del tipo B,

consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; por su derecha, entrando, y fondo, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Amós de Escalante, e izquierda, el piso B de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de ocho mil trescientas noventa y ocho diezmilésimas por ciento (0,8398 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras B, del portal número 28 de la calle de Amós de Escalante, que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera; por su derecha, entrando, el piso letra A de iguales planta y portal, e izquierda y fondo, terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de ocho mil trescientas noventa y ocho diezmilésimas por ciento (0,8398 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras C, del portal número 28 de la calle de Amós de Escalante, y letras B, del portal número 30 de igual calle de Amós de Escalante, que son del tipo E, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 48 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; por su derecha, entrando, el mismo terreno de don Luis López; fondo, la calle de Francisco Madariaga, e izquierda, el piso inmediato, letra correlativa siguiente, de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de un entero trescientas treinta y seis diezmilésimas por ciento (1,0336 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras D, del portal número 28 de la calle de Amós de Escalante, y letras C, del portal número 30 de igual calle de Amós de Escalante, que son del tipo E, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 48 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López; fondo, la calle de Francisco Madariaga, e izquierda, el piso inmediato, letra precedente, de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de un entero trescientas treinta y seis diezmilésimas por ciento (1,0336 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras E, del portal número 28 de la calle de Amós de Escalante, y letras D, del portal número 30 de Amós de Escalante, que son del tipo B1, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; por su izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Amós de Escalante; derecha, terreno del mismo don Luis López, orientado a la calle de Francisco de Madariaga, y fondo, el piso inmediato en

igual planta del portal contiguo con entrada por la calle de Francisco Madariaga.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de ocho mil trescientas noventa y ocho diezmilésimas por ciento (0,8398 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras A, del portal número 30 de la calle Amós de Escalante, que son del tipo B1, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y terreno de don Luis López; por su derecha, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Amós de Escalante; izquierda, terreno de don Luis López, orientado a la calle de Francisco Madariaga, y fondo, el piso A de igual planta correspondiente al portal número 23 de la calle de Francisco Madariaga.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de ocho mil trescientas noventa y ocho diezmilésimas por ciento (0,8398 por 100).

Y por último, cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras B, del portal número 25 de la calle de Francisco Madariaga, que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera; por su derecha, entrando, el piso letra A de iguales planta y portal, e izquierda y fondo, terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de ocho mil trescientas noventa y seis diezmilésimas por ciento (0,8396 por 100).

Valoradas todas las fincas, conjuntamente en la estipulación 8.ª de la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de diez millones quinientas cincuenta y ocho mil trescientas pesetas.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—358-C.

MEDINA DEL CAMPO

Don Victor Manuel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 77/73, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Sánchez Martín, contra doña Antonina Batición Martín, mayor de edad, soltera y vecina de Medina del Campo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, con las prevenciones que también se indicarán.

Bien inmueble objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 13 de la avenida de Angel Molina, de esta villa de Medina del Campo, al que se asignó el número 1 del inmueble; consta de varias dependencias y aseo; medida superficial, 500 metros y 63 decímetros cuadrados de super-

ficie útil; linderos: Frente, con calle de su situación y local comercial que se vendió a don Eugenio López Matés; derecha, entrando, de don Mariano Calvo y don Alfonso Melgar, y portal de entrada del edificio, e izquierda y fondo, con finca de doña Antonina Batición Martín.—Inscrita al tomo 1.387, libro 167, folio 210, finca número 10.547, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que es el de novecientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Medina del Campo a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Victor Manuel Sanz Pérez.—El Secretario.—76-3.

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria, en funciones en el de igual clase y número 2 de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, con el número 114/1973, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, bajo la dirección del Letrado don Jaime Pérez de Arrilucea Marin, contra doña María Asunción y doña María Rosario García Arberas, mayores de edad, solteras y vecinas de Bilbao, para la realización del crédito hipotecario de 640.000 pesetas, que gravan la finca que luego se dirá, habiéndose dictado providencia con esta fecha mandando sacar a subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca antes indicada que se describe así:

«Hereditad en el término de Mascuribay, que mide cincuenta áreas setenta y cuatro centiáreas, y linda: al Este, camino que dirige al molino de Rotabari y Reformatorio del Salvador; Sur, hereditad de José Uzquiano; Oeste, camino que cruza por medio de la Aria, y Norte, hereditad de la viuda de Manuel Guinea.» Causó inscripción segunda de la finca número 2.883, folio 101, tomo 510 del Ayuntamiento de Amurrio.

«Es pertenecido segregado de la finca mil ochocientos cinco al folio ciento treinta y ocho del libro veinticuatro de Amurrio.—Doña María Asunción y doña María Rosario García Arberas, mayores, solteras, son dueñas de esta finca según dicha finca, folio y libro, y ahora la segregan y forman esta nueva finca, solicitando así su inscripción. Así resulta de la primera copia de la escritura otorgada en Amurrio

el dos de mayo de este año, ante el Notario don Guillermo Barquín Seguin, que ha sido presentada a las doce horas de hoy, según asiento número mil trescientos doce del Diario veintisiete.—Amurrio tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Cargas: La única hipoteca o gravamen subsistente sobre dicha finca es la hipoteca constituida por dichas hermanas García Arberas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, en garantía de un préstamo de seiscientos cuarenta mil pesetas de capital, intereses de tres años y cien mil pesetas más por costas y gastos. El préstamo es por tres años y devengará el interés del cinco con setenta y cinco por ciento anual, más una comisión también anual de setenta y cinco centésimas por ciento, pagaderos por trimestres anticipados.

Las referidas hermanas demandadas figuran en el Libro Especial de Incapacitados, folio dieciocho, inscripción treinta y cuatro, afectas al cumplimiento de convenio de suspensión de pagos como titulares de los negocios denominados "Autocares Iturbe", "Reproducción Fotomecánica" y "Garaje Iturbe", con un activo total de veintidós millones novecientos treinta mil doscientas treinta y ocho pesetas, según resolución dictada en el expediente número doscientos setenta y dos del sesenta y nueve del Juzgado de Primera Instancia número tres de Bilbao.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria, sito en el Palacio de Justicia, calle Olaguibel, número 15, piso 2.º, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo para la subasta es el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.280.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 4 de enero de 1974.—El Juez, Juan Bautista Pardo.—El Secretario judicial.—236-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas 500/1973 seguido en este Juzgado, sobre daños en accidentes de circulación, contra Mr. Jonh Alford, nacido en Londres el día 7 de noviembre de 1935, vecino de Londres, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en el mismo, y acordado practicar la oportuna tasación de costas, que después se insertará, de la que se da vista al condenado a su pago, el referido Mr. Jonh Alford, por término de tres días, transcurrido el cual sin reclamación alguna, se le requiere para que voluntariamente la abone en este Juzgado Municipal, apercibiéndole que caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tasación de costas

Indemnización al perjudicado: 4.850 pesetas.

Reintegros del expediente: 90 pesetas.
Derechos de registro, D. C. 11: 20 pesetas.

Derechos de tramitación, artículo 28, 1.º: 200 pesetas.

Derechos de diligencias previas, artículo 28, 1.º: 30 pesetas.

Derechos de ejecución de sentencia, artículo 29, 1.º: 30 pesetas.

Derechos de expedición una carta-orden, D. C. 6.º: 50 pesetas.

Derechos de cumplimiento una carta-orden, artículo 31, 1.º: 25 pesetas.

Derechos del Perito: 250 pesetas.
Multa impuesta: 1.000 pesetas.

Mutualidades: 80 pesetas.
Derechos de tasación de costas, artículo 10, 6.º, 1.º: 150 pesetas.

Total: 6.775 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas la figurada cantidad de 6.775 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al condenado Jonh Alford, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expedido la presente en Ronda a 4 de enero de 1974.—El Secretario.—124 E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia subasta para la enajenación de veintisiete lotes de material inútil o en desuso.

Objeto: Subasta pública de veintisiete lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes a Cuerpos, Centros y dependencias de la Capitanía General de Canarias.

Tipo de licitación: 107.608,89 pesetas.

Documentación: A disposición del público, todos los días hábiles, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Junta Regional, sita en Veinticinco de Julio, 3, 2.º, de esta plaza, en la Junta Local de Contratación de Las Palmas, sita en el cuartel de Intendencia de la Isleta, así como en los tabloneros de anuncios de todas las Juntas Regionales de la Península.

Fianza: El 10 por 100 del importe de las ofertas.

Fecha y lugar de la subasta pública: Las diez horas del día 4 de febrero del próximo año, en el despacho del Presidente de esta Junta Regional de Contratación, sita en Veinticinco de Julio, 3, 2.º, de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 1973.—El Teniente Coronel Secretario.—V.º B.º: El General Presidente.—97-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de Las Palmas por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar los derechos de extracción, así como la propiedad, en su caso, de los restos del buque de nacionalidad española «Alfonso XII», hundido en las proximidades de la bahía de Gando.

1. Concurso-subasta para adjudicar los derechos de extracción, así como la propiedad, en su caso, de los restos del buque de nacionalidad española «Alfonso XII», hundido en las proximidades de la bahía de Gando. Se señala como precio tipo de la licitación el cinco por ciento (5 por 100) del valor de lo extraído.

2. El plazo de ejecución será de acuerdo con el que se establece en el pliego de condiciones técnicas.

3. Los pliegos de bases técnicas y administrativas por las que ha de regirse este concurso-subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Subastas del Arsenal de Las Palmas.

4. La fianza provisional para poder tomar parte en la licitación es de diez mil pesetas (10.000).

5. Las proposiciones se ajustarán al modelo obrante en la Secretaría de la Junta de Subastas del Arsenal de Las Palmas.

6. La presentación de la documentación justificativa de las condiciones especiales que se exigen para concursar, de acuerdo con los pliegos de condiciones, se admitirá hasta las once horas del día 14 de febrero del presente año, en la Secretaría de la Junta de Subastas del Arsenal de Las Palmas.

El acto de adjudicación provisional se celebrará el día 22 del mismo mes de febrero, a las diez horas, en la Sala de Juntas del Arsenal.

7. La documentación que se ha de presentar será la que se señala en los pliegos de condiciones.

8. El precio del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Arsenal de Las Palmas, 9 de enero de 1974.—El CF., Presidente, Pedro Gómez-Pablos.—200-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Ceuta por la que se anuncia subasta para la enajenación de chatarra de hierro.

Por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973 se ha acordado la enajenación de los bienes muebles que luego se describirán.

En su virtud, el día 16 de febrero de 1974, a las diez horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, se celebrará subasta de los bienes muebles constituidos por los materiales del extinguido ferrocarril Ceuta-Tetuán, existentes en los terrenos de la Estación de Ceuta del citado ferrocarril, consistentes en mil veinticuatro (1.024) toneladas métricas de chatarra de hierro con un precio mínimo de licitación de un millón ochocientas cuarenta y tres mil doscientas (1.843.200) pesetas.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa, o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursales la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta (368.640) pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación de Hacienda.

Ceuta, 9 de enero de 1974.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—196-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios técnicos para el estudio y redacción del proyecto de canal principal de conducción desde la presa de Beninar hasta los Llanos de Aguadulce para abastecimiento de la ciudad de Almería y riegos en el campo de Dalías.

Hasta las trece horas del día 19 de febrero de 1974 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 93.880 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1974, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares (starán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación e Incidencias Contractuales).

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio (o de). En el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, de, de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la contratación de Servicios Técnicos